

AYUDAS AL ESTUDIO DE LA FUNDACIÓN GREGAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA RESAD EN EL "PROGRAMA DUPLO" curso 2024-25

## RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

### Descripción:

La Fundación Gregal, convoca ayudas al estudio dentro del Programa Duplo, con la finalidad de promover la convivencia entre personas mayores y jóvenes estudiantes de la RESAD. Los estudiantes seleccionados como beneficiarios de la ayuda asistirán una media de 5 horas a la semana a una residencia o local de mayores, desde el 23 septiembre de 2024 a 27 junio de 2025, para desarrollar junto a los mayores una serie de actividades relacionadas con la creación de una pieza teatral sencilla basada en las experiencias de vida del grupo de participantes.

**Número de ayudas:** Un mínimo de 10 ayudas

**Plazo de presentación de solicitudes:** 2 al 10 de septiembre de 2024.

**Dotación:** 3.000 €

**Duración actividades:** Desde el 23 de septiembre de 2024 y hasta el 27 de junio de 2025.

### Quién puede solicitar la ayuda:

- El estudiante matriculado en alguno de los itinerarios del Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático de la RESAD en el curso académico 2024/25, en los **cursos tercero o cuarto** (es obligatorio no tener devoluciones pendientes en Biblioteca, Vestuario o Utilería así como haber abonado las tasas de matrícula del curso en Secretaría).
- El estudiante con disponibilidad de dos tardes (de lunes a jueves), en horario de 16 a 19.30 horas para desarrollar el programa Duplo en la residencia o local de mayores de la Comunidad de Madrid.

**Solicitud:** Subir al siguiente enlace [CODEX](#) (pinchar enlace) la siguiente documentación:

- [FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#)

- DOCUMENTO A: Un folio redactado con una extensión máxima de 4000 caracteres (con espacios). Se describirán las razones para participar en el PROGRAMA DUPLO, incluyendo las experiencias o actividades similares anteriores, así como las aficiones e intereses, especialmente los que puedan ser compartidos con los mayores (baile, música, actividades manuales, etc.).

- DOCUMENTO B ([ANEXO 2](#)). Declaración responsable del solicitante, incluida en las bases de la convocatoria.

- DOCUMENTO C ([ANEXO 3](#)). Declaración responsable sobre la situación económica familiar.

